

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNAS QUE SE ENCUENTRAN
REALIZANDO SU PRACTICA PROFESIONAL EN EL DEPTO. SOCIAL COMUNAL.**

Huépil, 15 de Octubre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2547 // 2015 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Práctica Profesional presentada por doña Cinthia Mardones Ibañez, Rut N° **17.515.082-K**, y Valeska Sandoval Cabrera, Rut N° **18.406.234-B** Alumnas de la Carrera Trabajo Social, del Instituto Profesional Inacap.
- d) El Certificado de Alumno Regular del Instituto Profesional Inacap, Sede Los Angeles que acredita la calidad de Alumna Regular de la carrera de las alumnas Cinthia Mardones Ibañez, Rut N° **17.515.082-K** y Valeska Sandoval Cabrera, Rut N° **18.406.234-B**
- e) El Memo N°526 de fecha 15 de Octubre de 2015 que informa que las alumnas Cinthia Mardones Ibañez, Rut N° **17.515.082-K** y Valeska Sandoval Cabrera, Rut N° **18.406.234-B** se encuentran realizando práctica profesional en ese departamento desde el mes de Septiembre y consta de 228 horas cronológicas, distribuidas en 02 días a la semana con Jornada Municipal.
- f) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. Regulariza y otorga bono a las alumnas que se indican de acuerdo a lo que se señala en las letras c), d) y e) de los vistos, las alumnas Cinthia Mardones Ibañez, Rut N° **17.515.082-K** y Valeska Sandoval Cabrera, Rut N° **18.406.234-B** quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en la Carrera Carrera Trabajo Social, del Instituto Profesional Inacap.
2. Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúan la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva de las alumnas.
3. Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE / ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/tjs.